



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0635/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0563

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de febrero de 2022

JORGE MOLINA BRACAMONTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/125 de fecha 10 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. MESA DE SITUCHI, Guachochi, D-08-027-MES-011/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 91.465 Metros cúbicos rollo	9	1	9	24965106	24965114
P.P. MESA DE SITUCHI, Guachochi, D-08-027-MES-011/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 46.257 Metros cúbicos rollo	5	1	5	24965115	24965119

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS

JORGE MOLINA B.

24/02/22



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0635/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0563

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de febrero de 2022

Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Ajolotes
PREDIO Mesa de Siftuchi
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/125
FECHA DE MARQUEO: 21 de enero de 2022
TRATAMIENTOS: Selección

MARCÓ: Ramón Caro
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 10 de Julio de 201
RODAL: 10 de Julio de 201
FOTOS: Selección

PROPIETARIO: Jorge Molina Bracamontes
C.C. 10 Años
11.1 Has
GRUPO BOTÁNICO: Pino

DE FECHA: 8 de 10
C.C. 10 Años
MARTILLO UTILIZADO: JH 001

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	20 M	VOL. UNI	TOTAL	25 M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.0252	0	0	0.0442	0	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.0928	0	0	0.1073	0	0	0
15cm	0	0.0602	0	18	0.1054	1.8972	28	0.1463	4.0964	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.2561	0	46	5.9936
S.10-15	0	0	0	18	0	1.8972	28	0	4.0964	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46	5.9936
20cm	0	0.1117	0	10	0.1955	1.955	23	0.2712	6.2376	2	0.3422	0.6844	0	0.4098	0	0	0.4749	0	35	8.877
25cm	0	0.1803	0	5	0.3156	1.578	57	0.4379	24.9603	26	0.5525	14.365	0	0.6616	0	0	0.7666	0	88	40.9033
S.20-25	0	0	0	15	0	3.533	80	0	31.1979	28	0	15.0494	0	0	0	0	0	0	123	49.7803
S.10-25	0	0	0	33	0	5.4302	108	0	35.2943	28	0	15.0494	0	0	0	0	0	0	169	55.7739
30cm	0	0.2666	0	0	0.4667	0	5	0.6476	3.238	10	0.817	8.17	0	0.9785	0	0	1.1337	0	15	11.408
35cm	0	0.3711	0	0	0.6497	0	0	0.9016	0	24	1.1375	27.3	1	1.3622	1.3622	0	1.5783	0	25	28.6622
40cm	0	0.4943	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	11	1.515	16.665	2	1.8143	3.6286	0	2.1022	0	13	20.2936
45cm	0	0.6365	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	5	1.9607	9.7535	4	2.3361	9.3444	0	2.7068	0	9	19.0979
50cm	0	0.798	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	0	2.4467	0	4	2.9288	11.7152	0	3.3936	0	4	11.7152
55cm	0	0.9791	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	3	3.5936	10.7808	0	4.164	0	3	10.7808
60cm	0	1.1801	0	0	2.066	0	0	2.866	0	0	3.617	0	0	4.3315	0	0	5.0189	0	0	0
65cm	0	1.4013	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	1	4.2949	4.2949	0	5.1434	0	0	5.9596	0	1	4.2949
70cm	0	1.642	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.9871	0	0	0
75cm	0	1.9051	0	0	3.3353	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	8.1023	0	0	0
80cm	0	2.1882	0	0	3.6308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	9.306	0	0	0
SUM.30+	0	0	0	0	0	0	5	0	58.0134	51	0	73.0628	14	0	36.8312	0	0	0	70	106.253
TOTAL	0	0	0	33	0	5.4302	113	0	35.2943	79	0	73.0628	14	0	36.8312	0	0	0	239	162.027

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
	PINO M³ V.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL
AUTORIZADOS	41	51	70	162
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0	0
SALDO	41	51	70	162
PRESENTE MARQUEO	5.9936	49.78	106.25	162.027
SALDO ACTUAL	35.0064	1.2197	-36.25	-0.0265

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	11.08	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	
SALDO	11.08	
PRESENTE MARQUEO	11.08	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	45	22.4	65	69.064
DELGADOS	85	5.09456	40	19.91	20	21.251
RESIDUOS	15	0.89904	15	7.467	15	15.938
TOTAL	100	5.9936	100	49.78	100	106.25

ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

